	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	**CÓDIGO: GF-FT-04**
		VERSIÓN:02
	GESTION FINACIERA TESORERIA	**FECHA: 16/01/2023**
		Pag 1 de 1

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación **CERTIFICA** que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

Contrato No.	**ATENEA-359-2022**	**ADICION: SI**	X	**NO**	
		PRORROGA: SI		**NO**	X
Objeto Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de La Salle,, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.				
Fecha suscripcion Contrato:	27-dic.-22				
Fecha Acta Inicio:	N/A				

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	UNIVERSIDAD LA SALLE
IDENTIFICACIÓN:	860.015.542
Banco y Numero de Cuenta Bancaria:	BANCON DAVIVIENDA, CUENTA CORRIENTE No. 0560007469998053

INFORMACION

PAGO A CARGO DE ATENEA	X	**PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA**	**X**

Si marca X en la casilla de " Pago a cargo de Fondo Cuenta", por favor diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR:	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia.	**VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:**	$ 86.201.717

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	O23011601170000007913		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	* Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C. * 3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia		
CDP-CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1 410 152	**FECHA CDP:**	01 de enero de 2023 06 de diciembre de 2022 14 de junio de 2023
CRP- CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	37 443 150	**FECHA CRP:**	01 de enero de 2023 30 de junio de 2023 20 de diciembre de 2022

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	**FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO**	**VALOR FACTURADO**
FCC 11437	6 de diciembre de 2023	1.234.959.250,00
		-
VALOR TOTAL:		**1.234.959.250,00**

Un mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: Se financian un total de 429 jóvenes por un valor total de $1.234´959.250, de los cuales 395 jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $1.147'410.250, 32 jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $83'041.000 y 2 jóvenes cofinanciados por valor de $4'508 000, donde $1.347.283 se financian por fuente ATENEA y $3.160.717 por fuente FDL y de conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Cuenta de Convenio		Fuente de Financiación			
Convenio	Nivel de Formación2	ATENEA	COFINANCIACIÓN	FDL	Total general
JU1	Universitario	47		23	70
JU2	Universitario	80	1	4	85
JU3	Universitario	150	1	5	156
JU4	Universitario	118			118
Total general		**395**	**2**	**32**	**429**

Convenio	Fuente de Financiación	Nivel de Form.	ATENEA 1er 50%	ATENEA 2do 50%	FDL 2do 50%
JU1	ATENEA	Universitario		$ 115.018.750	$ 0
	FDL	Universitario		$ 0	$ 55.807.500
JU2	ATENEA	Universitario		$ 188.671.000	$ 0
	COFINANCIACIÓN	Universitario		$ 1.089.857	$ 931.393
	FDL	Universitario		$ 0	$ 9.611.000
JU3	ATENEA	Universitario		$ 343.112.000	$ 0
	COFINANCIACIÓN	Universitario		$ 257.426	$ 2.229.324
	FDL	Universitario		$ 0	$ 17.622.500
JU4	ATENEA	Universitario	$ 250.304.250	$ 250.304.250	$ 0
Total general			**$ 250.304.250**	**$ 898.453.283**	**$ 86.201.717**

			Fuente de Financiación		Valores					
			COFINANCIACIÓN			FDL		Total Bene	Total VR	
FDL Localidad	Convenio	Nivel	Bene	VR		Bene	VR			
ANTONIO NARIÑO	JU1	Universitario				1	$ 3.197.250	1	$ 3.197.250	
BARRIOS UNIDOS	JU3	Universitario				1	$ 3.524.500	1	$ 3.524.500	
	JU1	Universitario				1	$ 2.021.250	1	$ 2.021.250	
BOSA	JU1	Universitario				2	$ 5.642.000	2	$ 5.642.000	
	JU2	Universitario				1	$ 2.868.250	1	$ 2.868.250	
CHAPINERO	JU3	Universitario				1	$ 3.524.500	1	$ 3.524.500	
CIUDAD BOLIVAR	JU1	Universitario				9	$ 21.656.250	9	$ 21.656.250	
	JU2	Universitario				2	$ 4.805.500	2	$ 4.805.500	
ENGATIVA	JU3	Universitario		1	$ 2.229.324	1	$ 3.524.500	2	$ 5.753.824	
	JU1	Universitario				3	$ 6.184.500	3	$ 6.184.500	
FONTIBON	JU1	Universitario				1	$ 2.021.250	1	$ 2.021.250	
KENNEDY	JU1	Universitario				1	$ 3.524.500	1	$ 3.524.500	
PUENTE ARANDA	JU3	Universitario				1	$ 3.524.500	1	$ 3.524.500	
	JU1	Universitario				1	$ 2.868.250	1	$ 2.868.250	
	JU2	Universitario		1	$ 931.393			1	$ 931.393	
RAFAEL URIBE URIBE	JU2	Universitario				1	$ 1.937.250	1	$ 1.937.250	
SANTA FE	JU1	Universitario				1	$ 2.205.000	1	$ 2.205.000	
SUBA	JU1	Universitario				1	$ 2.021.250	1	$ 2.021.250	
TUNJUELITO	JU1	Universitario				1	$ 2.021.250	1	$ 2.021.250	
USAQUEN	JU1	Universitario				1	$ 2.444.750	1	$ 2.444.750	
USME	JU3	Universitario				1	$ 3.524.500	1	$ 3.524.500	
Total general				**2**	**$ 3.160.717**	**32**	**$ 83.041.000**	**34**	**$ 86.201.717**	

FECHA EXPEDICIÓN:	**7 de diciembre de 2023**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MARILYN JIMÉNEZ CHAVES**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:

MARILYN JIMENEZ CHAVES

Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.12.11 14:06:22 -05'00'

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	6 de diciembre de 2023
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el desembolso, del Programa Jóvenes a la U, convocatoria uno (1) dos (2) y tres (3), en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-359-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ATENEA) y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Elaborado por:	Laura Bibiana Betancur Hoyos – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**
1. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	En comité realizado con el equipo de la IES el día 6 de diciembre de 2023, con la intervención de Cecilia del Pilar Calvo Robayo, en representación de la UNIVERSIDAD DE LA SALLE y Marilyn Jiménez Chaves - Gerente de Educación Posmedia de la Agencia Atenea. Por otro lado, invitados al comité por parte de la IES Edna Liliana Peralta Baquero y de ATENEA, Yamile Venegas Hurtado - Líder programa Jóvenes a la U, Claudia Marcela López – Articulación - Apoyo a la Supervisión, David Avendaño – Financiero del Equipo de Jóvenes a la U, Laura Betancur – enlace del Atenea para la IES y Yennifer Clevel – enlace de acompañamiento de Atenea para la IES. Así mismo se aclara que el instrumento de recolección de información fue validado por los contratistas Yennifer Clevel. y Laura Bibiana Betancur: *1.* Matriz de seguimiento Posmedia "*Matriz de seguimiento Posmedia_Privadas 2023-1E2.xls*" y sus anexos correspondientes Las obligaciones correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico, contenidas en las obligaciones 8, 9, 11, 12, 14, 18 y 25 fueron validadas y aprobadas por el enlace de acompañamiento Yennifer Clevel, de acuerdo con el correo remitido el 5 de diciembre de 2023.	Una vez realizada la verificación de obligaciones, se evidencia que se cumple con los requisitos para facturar el desembolso de la convocatoria uno (1), dos (2) y tres (3) del programa Jóvenes a la U periodo 2023-1 (Segundo pago - 50%) y 100% convocatoria cuatro (4) Se aprueba la verificación de obligaciones.
2. VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	En comité realizado con el equipo de la IES el día 6 de diciembre de 2023, se presenta la siguiente información: **1.** Estudiantes debidamente matriculados: se realizó cruce con las bases de datos y se validó que cada estudiante estuviera legalizado en cada una de las convocatorias.	De acuerdo con el informe presentado se evidencia que, de los 429 jóvenes matriculados, 70 corresponden a la convocatoria uno (1), 85 a la convocatoria dos

2. Se reviso el cuadro comparativo de derechos pecuniarios vs. Liquidación.

3. Se resalto la importancia de trabajar en equipo IES y Agencia.

Seguimiento realizado a jóvenes que abandonaron el programa:

Se expone la información proporcionada por los 13 jóvenes contactados, los cuales se encuentran en estado de abandono, identificando 8 que desean retomar el programa.

CASO 1. Zharic Vanesa Calderon Galvis
CASO 2. Kevin David Vargas Camargo
CASO 3. Julian Sandoval Ruiz
CASO 4. Alejandro Quiroga Ibarra
CASO 5. Adrian Osorio Casas
CASO 6. Pablo Mercado Navarra
CASO 7. Saira Milena Mayorga
CASO 8. Michel Dayana Mora
CASO 9. Nicol Dayana Veloza
CASO 10. Angela Alexandra Acevedo
CASO 11. Tomas Albarracin Arias
CASO 12. Angie Paola Mendoza
CASO 13. Jeisson Estiven Garcia

La Agencia Atenea solicita tanto a supervisión y acompañamiento, como a la IES revisar los 8 casos expuestos para determinar si los jóvenes pueden volver, haciendo énfasis en que los beneficiarios nos deben ver como un bloque de trabajo conjunto Universidad de La Salle y Agencia Atenea.

Por su parte la IES expone que cada uno de estos jóvenes mencionados se encuentran identificados y se les ha prestado todos los acompañamientos con los que cuenta la Universidad de La Salle: programa PRACCI, hermanos mayores, tutorías, espacios de escucha; etc.

4. Balance de beneficiarios 2023-1

Segundo 50% 2023-1	Beneficiarios	ATENEA	FDL	Total
JU1	70	$ 115.018.750	$ 55.807.500	$ 170.826.250
JU2	85	$ 189.760.857	$ 10.542.393	$ 200.303.250
JU3	156	$ 343.369.426	$ 19.851.824	$ 363.221.250
Total	**311**	**$ 648.149.033**	**$ 86.201.717**	**$ 734.350.750**

Único pago 100%	Beneficiarios	ATENEA	FDL	Total
JU4 Inicio	118	$ 250.304.250	$ 0	$ 250.304.250
JU4 Cierre	118	$ 250.304.250		$ 250.304.250
Total	**118**	**$ 500.608.500**	**$ 0**	**$ 500.608.500**

Total a facturar	**429**	**$ 1.148.757.533**	**$ 86.201.717**	**$ 1.234.959.250**

(2), 156 a la convocatoria tres (3), y 118 jóvenes corresponden a la convocatoria cuatro (4).

Se informa el numero de 40 jóvenes que fueron reportados como aplazados: 10 de la convocatoria (1), 4 de la convocatoria dos (2), 8 de la convocatoria tres (3) y 18 de la convocatoria cuatro (4).

3. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO	• Se expone a los miembros de comité, los valores de la liquidación pago matricula del periodo académico 2023-1 segundo 50% para los 429 beneficiarios del programa Jóvenes a la U de las convocatorias uno, dos y tres y del único pago para la convocatoria cuatro, por valor total de Mil doscientos treinta y cuatro millones, novecientos cincuenta y nueve doscientos cincuenta pesos Mcte ($1.234.959.250). (Ver archivo de determinación del desembolso, denominado "Matriz de seguimiento 2023 – 1 segundo 50% insumo financiera" entregado a financiera de la Gerencia de Educación Posmedia"). Las anteriores liquidaciones fueron proyectadas por la contratista Laura Bibiana Betancur Hoyos.	Se financian un total de 429 jóvenes por valor total de $1.234.959.250. El valor correspondiente a los recursos de Atenea es de 429 jóvenes por un valor total de $1.148.757.533 Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-359-2022, cuyo cálculo corresponde a: - CONVOCATORIA JU1, JU2, JU3 SEGUNDO DESEMBOLSO 2023-1: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de beneficiarios que finalizaron el período académico. 2023-1. Este valor asciende a $ 648.149.033 para 311 beneficiarios. - CONVOCATORIA JU4 UNICO DESEMBOLSO 2023-1: Este valor asciende a $500.608.500 con cargo a los recursos de ATENEA para 118 beneficiarios de la convocatoria 4, cuyo esquema de desembolso es: el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de matrícula de los beneficiarios que se matricularon e iniciaron su formación, más el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de matrícula de los beneficiarios que finalizaron el periodo académico.

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el segundo desembolso del periodo 2023-1 segundo 50% convocatorias JU 1,2 y 3 y 100% JU4: el valor correspondiente a los recursos de Atenea es de $1.148.757.533 y el valor proveniente del FDL es de $86.201.717

Segundo 50% 2023-1	Beneficiarios	ATENEA	FDL	Total
JU1	70	$ 115.018.750	$ 55.807.500	$ 170.826.250
JU2	85	$ 189.760.857	$ 10.542.393	$ 200.303.250
JU3	156	$ 343.369.426	$ 19.851.824	$ 363.221.250
Total	**311**	**$ 648.149.033**	**$ 86.201.717**	**$ 734.350.750**

Único pago 100%	Beneficiarios	ATENEA	FDL	Total
JU4 Inicio	118	$ 250.304.250	$ 0	$ 250.304.250
JU4 Cierre	118	$ 250.304.250		$ 250.304.250
Total	**118**	**$ 500.608.500**	**$ 0**	**$ 500.608.500**

Total a facturar	**429**	**$ 1.148.757.533**	**$ 86.201.717**	**$ 1.234.959.250**

Dado lo anterior, El comité aprueba a la UNIVERSIDAD DE LA SALLE la radicación de la factura. Se recuerda a la IES que el programa "Jóvenes a la U" tiene varias fuentes de financiación, razón por la cual el pago se dividirá en dos partes según la fuente de financiación (ATENEA, Fondo de desarrollo Local). Adicionalmente, se deja constancia que las evidencias que soportan la aprobación del desembolso del presente pago, correspondiente al segundo desembolso del periodo 2023-1 fueron validadas por la contratista Laura Bibiana Betancur, de acuerdo con los correos y actas de entrega que dan cuenta de lo aquí descrito.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del semestre de 2023-1 a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

LAURA BIBIANA BETANCUR HOYOS
Contratista Apoyo a la Supervisión

YENNIFER ELIANA CLEVEL CUERO
Contratista Acompañamiento

MARILYN JIMENEZ CHAVES
Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.12.11 14:06:49 -05'00'

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
Supervisor Gerente Educación Posmedia

VoBo Líder Programa Jóvenes a la U – Edna Yamile Venegas Hurtado
VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Claudia Marcela López González
VoBo Articulador Acompañamiento Programa Jóvenes a la U – Sara Catalina Sandoval Escobar
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño

a11a0b47a1bd0193e71bbe7701db88b79ed7d90e7a921c5118da45de67f8ee80d3207f239a470677b4e6bdaf09bb0b77

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
NIT: 860.015.542-6

CHAPINERO CR 5 59 A 44
PBX 348 8000 - FAX 217 0905
BOGOTÁ D.C.
Total ítems: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FCC 11437
Referencia: 90503901
Fecha y Hora de Generación: 06/12/2023 3:31 PM
Fecha y Hora de Expedición: 06/12/2023 3:37 PM

Nombre: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y | Unidad de negocio: USBI1 Cuent.Por.Cobr
Dirección: CR 13 27 98 TO 26 | Ciudad: BOGOTÁ, D.C. | Teléfono: 6016660006
Identificación: NIT 901508361 4 | Cliente: 1000190271 | Correo electrónico: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.

Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Dto %	Vr. Total
1073	1	Pago 50% Gr 1,2 y3 y 100% G4 2023 -1	1,234,959,250.00	0.00	1,234,959,250.00

Son: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Vr. Bruto	COP	1,234,959,250.00
Descuento	COP	0.00
IVA (excluido)	COP	0.00
Ipoconsumo (no responsables)	COP	0.00
Vr. Total	COP	1,234,959,250.00

Forma de Pago: Crédito | Medio de Pago: Efectivo
Centro de Costo: 1010080501 DIR EXTENSION Y VINCULACION MEDIO

Comentarios: Pago segundo desembolso del 2023 - I que corresponde a 50% de los Grupos 1, 2 y 3 del periodo 2023 – I y 100% del Grupo 4 del 2023 – I . Pago por PSE, en la página principal de la Universidad https://www.lasalle.edu.co en la sección final de la pagina -Recursos- "Pagos en línea"

1.LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO POR TANTO ESTÁ EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE.
2.SOMOSCONTRIBUYENTES DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ARTÍCULO 19 E.T.
3.NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS SEGÚN RESOLUCIÓN 6187-0027 DE OCTUBRE 31 DE 2007.
4.RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN DIAN 18764052890728 DE 02 DE AGOSTO DE 2023 AUTORIZADO DE LA FCC 11001 A LA FCC 13000 FECHA VIGENCIA DESDE 02/08/23 HASTA 02/08/24.
5.ACTIVIDAD ECONÓMICA EDUCACIÓN SUPERIOR CÓDIGO CIIU 8544 TARIFA 9.66 POR MIL.
6. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C. CIO.
7.LA ADULTERACIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA Y SERÁ CAUSAL DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE Y POR LA LEY.
8.SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS DISTRITALES RES. DDI-010761 30/03/16

(415)7707207069726(8020)06000090503901(3900)1234959250(96)20240105

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

NIT. 860.015.542-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

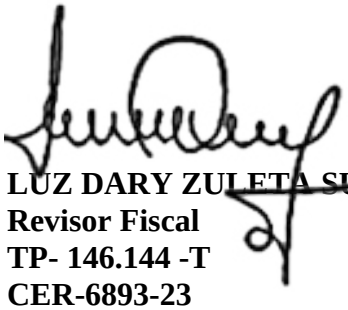
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que **UNIVERSIDAD DE LA SALLE**, ha cumplido en forma oportuna durante los últimos seis (6) meses (mayo de 2023 a octubre de 2023) con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 de 15 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2023. A quien interese.



LUZ DARY ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP- 146.144 -T
CER-6893-23
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 09/11/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIVERSIDAD DE LA SALLE** con NIT **8600155426** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560007469998053

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.06.30 20:23:12 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 443

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	2.190.233.500
			Total	**2.190.233.500**

CDP :410

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - AD CV 359-2022

Objeto:

Adición cv. 359- 2022 , Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de La Salle, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Beneficiario : 1000511588 NIT 860015542 UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JUNIO 30 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JHRUIZ 30.06.2023

Elaboró: DRMONROYMA 30.06.2023

Impresión:30.06.2023-20:22:18 JHRUIZ 5000524017 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.01 09:37:41 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERNETE FINANCIERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA

Número : 37

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	3.165.353.389
			Total	**3.165.353.389**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 359-2022

Objeto:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3. Este CRP Reemplaza el N° 6 de VF 2023

Beneficiario : 1000511588 NIT 860015542 UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERNETE FINANCIERO

Aprobó: JHRUIZ 01.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-09:35:50 JHRUIZ 6000001645 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 150

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

DEPOSITO	VALOR
3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	2.681.811.461

0,00

Total **2.681.811.461**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 359-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860.015.542-6 UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital parala Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea y la Universidad de La Salle, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 20 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.20 12:55:38 -05'00'

JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.